*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de mayo de 2018.-

Autos y Vistos:

En atención a lo informado a fs. 27 y habiendo dictaminado la señora Procuradora Fiscal subrogante a fs. 25, se declara que la cuestión suscitada en el presente incidente se ha tornada abstracta y que resulta inoficioso que este Tribunal se pronuncie al respecto. Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 3 de San Martín, a sus efectos. Hágase saber al Tribunal en lo Criminal n° 7 del departamento judicial de la mencionada localidad bonaerense.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO